

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 27.487.678,84 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, A LOS CAPÍTULO 1, 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S, 22B Y 44E.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVT5LCKSVL43KSK2CEHSWCWN3N	PÁG. 1/1	

MEMORIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MC 2025 606355 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS SECCIONES AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA, Y AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

Consecuencia de la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante ASEMA), autorizada mediante el “Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía” y aprobados sus estatutos mediante el “Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía”, quedan integrados en ASEMA los recursos del Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de Andalucía (Operativo INFOCA).

Por ello en el presupuesto del ejercicio 2025, ASEMA incorpora entre otros los créditos de capítulo 1, para el ejercicio presupuestario completo, que deben dar cobertura a las retribuciones del personal que se integra en dicha Agencia procedente de AMaYA.

La Disposición transitoria cuarta del Decreto 270/2024, sobre la integración del personal en la Agencia, establece que la gestión laboral y de retribuciones del personal de la Agencia seguirá desarrollándose en sus órganos y entidades de origen hasta en tanto se adapten los sistemas de gestión de personal e información afectados y se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias.

Consecuencia de ello y hasta la efectiva integración del personal en ASEMA, producida el día 1 de abril de 2025, las retribuciones de dicho personal, según detalle Anexo, han sido atendidas por AMaYA con los créditos disponibles en su presupuesto, requiriéndose de la presente propuesta para restaurar en AMaYA los créditos referidos. De acuerdo con los criterios presupuestarios se incorporan los devengos producidos desde el coste de seguridad social de diciembre 2024, el cual se atiende en el ejercicio presupuestario vigente por el decalaje de un mes que se produce en la liquidación de dicho concepto.

Por todo ello, y en base a lo establecido en los artículos 45 y 48 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone una transferencia de crédito entre Secciones con el siguiente detalle por vinculantes:

Sección	Fondo	Ejerc.	Vinc.Jurídica			Importe
2051	01	2025	20510	15	01	1.474,21
			20510	160	01	9.625.838,56
			20510	10P	01	17.835.104,22
			20510	12S23		3.105,74
			20510	44E23		22.156,11
Subtotal 2051						27.487.678,84
0139	01	2025	01390	160	01	-9.625.838,56
			01390	10P	01	-17.836.578,43
			01390	12S23		-3.105,74
			01390	44E23		-22.156,11
Subtotal 0139						-27.487.678,84
Total						0,00



Dicha modificación no tiene efecto sobre objetivos e indicadores ya que de la misma no se desprenden nuevas actividades a desarrollar por esta Agencia, siendo tan sólo el mecanismo para restaurar en AMAyA los créditos que se han destinado temporalmente a cubrir los gastos de capítulo 1 justificados en párrafos anteriores.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
DIRECTOR GERENTE
JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		19/05/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw01mZ2757r435j89iP6jU2Oyxd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO DETALLE DE LIQUIDACIONES

POSICION	FONDO	Coste Seg.Sociales 122024	Correctiva 122024	Nómina 012025	Correctiva 012025	Coste Seg.Sociales 012025	Nómina 022025	Correctiva 022025	Coste Seg.Sociales 022025	Nómina 032025	Correctiva 032025	Coste Seg.Sociales 032025	Totales
G/125/14990/00	01		-1.080,72	98.066,15	-120,09		97.105,46	-300,20		97.300,43	-60,04		290.910,99
G/125/14992/00	01			23.288,03	-315,43		35.004,08			35.439,89			93.416,57
G/125/14993/00	01		295,77	20.999,71			12.200,55			12.200,54			45.696,57
G/125/14996/00	01		8.589,82	23.327,62	1.328,41		23.875,99	5.038,70		22.009,27	5.872,54		90.042,35
G/125/14997/00	01		1.537,81	2.209,08	701,67		6.040,11	472,79		4.622,20	110,13		15.693,79
G/125/14998/00	01		-330,16	61.538,83	-174,67		62.193,03	-138,66		62.002,35	-30,45		185.060,27
G/125/14999/00	01		-197,65	19.958,09	-47,55		19.621,60	-0,29		19.476,44	-12,91		58.797,73
G/125/16090/00	01	83.582,84				82.047,85			89.262,89			86.290,68	341.184,26
G/125/16094/00	01		-162,40	12.374,23			7.287,26			10.479,11			29.978,20
G/125/23000/00	01			937,37	221,91		796,43			1.150,03			3.105,74
G/44E/14990/00	01		-1.501,01	312.261,97	-120,08		310.653,17	420,28		317.023,71			938.738,04
G/44E/14992/00	01		180,25	433.901,06	147,97		438.683,41	688,72		433.122,55	860,87		1.307.584,83
G/44E/14993/00	01		2.473,58	2.378.251,77	-1.768,46		2.371.427,63	124,85		2.399.358,04	18,44		7.149.885,85
G/44E/14994/00	01			14.771,98			14.193,45	96,34		14.739,87	-160,57		43.641,07
G/44E/14996/00	01		115.250,93	1.319.802,62	11.213,63		1.330.442,42	16.969,72		1.339.767,90	20.316,02		4.153.763,24
G/44E/14997/00	01		7.337,59	116.938,25	5.774,74		226.961,23	6.432,64		146.546,60	9.632,13		519.623,18
G/44E/14998/00	01		-92,37	780.539,08	-474,37		783.874,53	488,21		785.789,49	-92,44		2.350.032,13
G/44E/14999/00	01		269,51	196.972,24	1.675,73		192.998,19	4.907,94		194.799,13	594,87		592.217,61
G/44E/15290/00	01				1.474,21								1.474,21
G/44E/16090/00	01	2.058.114,15				1.961.010,96			2.023.231,64			1.984.022,58	8.026.379,33
G/44E/16094/00	01		-6.595,23	381.183,78	189,01		400.164,04	-4.197,00		461.444,98	-3.892,81		1.228.296,77
G/44E/23000/00	01		769,93	5.864,08	131,86		7.176,12	144,29		7.482,53	587,30		22.156,11
Totales		2.141.696,99	126.745,65	6.203.185,94	19.838,49	2.043.058,81	6.340.698,70	31.148,33	2.112.494,53	6.364.755,06	33.743,08	2.070.313,26	27.487.678,84

FIS:FM/INV/aamg

MC-2025-017

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/606355, propuesto por el órgano competente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 27.487.678,84 euros, que afecta a varias secciones, a los capítulos 1, 2 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 12S, 22B y 44E.

Según la memoria, de 30 de mayo de 2025, de la Dirección de la Gerencia de la agencia proponente, la propuesta de transferencia de crédito es transferir la cantidad de 27.487.678,84 euros, procedentes del presupuesto de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía con destino a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ya que las retribuciones del personal procedente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), hasta su efectiva integración en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (AEMA), producida el 1 de abril de 2025, han sido atendidas por AMAYA con los créditos disponibles en su presupuesto, requiriéndose de la presente propuesta para restaurar los mismos ya que presupuestariamente fueron reflejados en el presupuesto 2025 de AEMA. Se incorpora a la propuesta el coste de seguridad social de diciembre 2024, cuya liquidación afecta al ejercicio presupuestario 2025.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		03/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwmj4VGlf83Gh1gY69Y0N0USLbB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	